



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****14060*****Acomiadament/cessaments en general 66/2013***

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000066 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARCELO DOMINGUEZ ORLANNO contra la empresa CAFE SIDNEY, SL, CAPPUCCINO MARINA BOTAFOCH, SL, JORG SCHLIERKRIEDE , sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Únase el escrito y documental adjunta presentado por el Letrado D. Martín Peláez en nombre de la actora. Dese traslado y, visto su contenido, acuerdo:

- 1.- Tener por AMPLIADA la demanda frente a JORG SCHLIERKRIEDE, a quien se dará traslado de la demanda.
- 2.- Suspender la vista oral señalada para el día de hoy y fijar nuevo acto de conciliación y/o juicio para el próximo día 23 DE OCTUBRE DE 2013 a las 12.15 horas. Cítese a las partes.
- 3.- Cítese a JORG SCHLIERKRIEDE y al legal representante de CAPPUCCINO MARINA BOTAFOCH, SL, para el interrogatorio de parte, con la advertencia que tal prueba se celebrará con los requisitos y formalidades establecidos en el art. 91 LRJS.
- 4.- Requírase a las demandadas para que aporten en el plazo de UN MES, la documental que se interesa.
- 5.- Cítese a los testigos propuestos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CAFE SIDNEY, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a dieciséis de Julio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

